



COMITÉ DE CONSULTA PARA LA SELECCIÓN DE LA TERNA PARA LA DESIGNACIÓN DEL RECTOR

RESOLUCIÓN N° 004

"Por medio de la cual se realiza la Publicación de la Lista Oficial de Aspirantes Seleccionados para la consulta para selección de la terna para nombramiento de Rector período noviembre 2016 a noviembre 2020"

El Comité de Consulta para la selección de la terna para la designación del Rector Período 2012 – 2016, en ejercicio de sus función estatutaria, y en especial las que le confiere los Acuerdos Superiores N° 019 de 2012 y 009 de 2016 y,

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento a lo establecido en el ARTÍCULO SEGUNDO del Acuerdo Superior N° 019 de 2016 en concordancia con el ARTÍCULO CUARTO del Acuerdo Superior N° 009 de 2016, el Comité de Consulta en sesión efectuada el día dos (2) de septiembre de dos mil dieciséis (2016), llevo a cabo el estudio y valoración de las hojas de vida de los aspirantes.

Que en razón a esa valoración se constató que los siguientes aspirantes cumplen con los requisitos establecidos en el ARTÍCULO CUARTO del Acuerdo Superior N° 009 de 2016.

- PEDRO JESÚS ESLAVA ELJAIK, identificado con cédula de ciudadanía N° 13.360.163.
- PABLO HERNAN VERA SALAZAR, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 85.468.225.
- RODOLFO ENRIQUE SOSA GOMEZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 85.468.225.

Que así mismo, al hacer el estudio y valoración de la hoja de vida del aspirante ALBERTO JOSE LIZCANO ROBERTO, identificado con cédula de ciudadanía N° 12.535.629 NO cumple con uno de los requisitos establecidos en el ARTÍCULO CUARTO del Acuerdo Superior N° 009 de 2016, al no acreditar los cinco (5) años de experiencia en dirección académica, científica, tecnológica, cultural o administrativa, pues de las certificaciones aportadas no se logra determinar el tiempo de experiencia requerido, identificándose el tiempo de inicio, pero no así, la fecha de culminación de la labor directiva.

Que al hacer el estudio y valoración de la hoja de vida del aspirante STALIN ANTONIO BALLESTEROS GARCIA, identificado con cédula de ciudadanía N° 84.451.644 NO cumple con uno de los requisitos del ARTÍCULO CUARTO del Acuerdo Superior N° 009 de 2016, al no acreditar los cinco (5) años de experiencia en dirección académica, científica, tecnológica, cultural o administrativa, por cuanto las certificaciones expedidas por la *Corporación Grito Contra el Olvido* no cuentan con las condiciones para determinar la idoneidad del aspirante.

Que el ARTÍCULO SEGUNDO del Acuerdo Superior N° 009 de 2016 dispone que una vez constatado por parte del Comité de Consulta el cumplimiento de las calidades requeridas para ejercer el cargo de Rector por parte de los aspirantes, se procederá a la publicación de la Lista Oficial de Aspirantes Seleccionados.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Téngase como Lista Oficial de Aspirantes Seleccionados la siguiente:

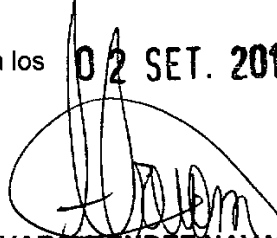
CANDIDATO	CEDULA DE CIUDADANÍA
PEDRO JESÚS ESLAVA ELJAIK	13.360.163
PABLO HERNAN VERA SALAZAR	85.468.225
RODOLFO ENRIQUE SOSA GOMEZ	85.468.225

ARTÍCULO SEGUNDO: Las reclamaciones a la Lista Oficial de Aspirantes Seleccionados se podrán presentar desde la fecha de publicación del presente acto administrativo y hasta el día tres (3) de septiembre de dos mil dieciséis (2016), tal y como se dispuso en la Resolución Rectoral N° 758 de 1 de septiembre de 2016.


ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santa Marta, D.T.C.H., a los **02 SET. 2016**




ALVARO MENDEZ NAVARRO
Presidente del Comité de Consulta



JAVIER RODRIGUEZ BARRIOS
Representante del Consejo Académico



CARLOS EDUARDO PADILLA CANTILLO
Representante de los Docentes



MERCEDES DE LA TORRE HASBUN
Secretaria General



JHONATAN J. BARRIOS TORRES
Representante de los Estudiantes

AM